

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000243-2016/GOB.REG.TUMBES.P

Tumbes, 10 JUN 2016

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000427-2015/GOB. REG. TUMBES-PR, de fecha 18 de diciembre del 2015, Informe N° 32 - 2016/GOB.REG.TUMBES-GRDS-JPAS (Del 13 -05-16), Informe N° 16- 2016/GOB.REG.TUMBES-GRDS-SGDSH, de fecha 29 de marzo del 2016, Reglamento Interno de Red Descentralizada Multisectorial de Trata de Personas de Tumbes y el Acta N° 02-2016 (Del 28-04-16) de la Mesa de Trabajo de Red Descentralizada Multisectorial de Trata de Personas de Tumbes y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 1° considera a la persona humana como fin supremo de la sociedad y del Estado; del mismo modo en su Artículo 2° inciso 24 literal b, señala que toda persona tiene derecho a la libertad y seguridad personal, prohibiendo consecuentemente la esclavitud y la trata de seres humano en cualquiera de sus formas;

Que, en Diciembre del 2000, se consolidó el consenso Internacional acerca de la necesidad de luchar contra la trata de personas cuando los estados firmaron el Protocolo contra la trata de personas, el primer instrumento jurídico internacional que define las responsabilidades del estado de Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de personas;

Que, con la Promulgación de la Ley N° 28950 – Ley Contra La Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, de fecha 15 de enero del 2007, la Legislación Penal Peruana se adecuó al estándar Internacional estableciendo el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños;

Que, de conformidad con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del país como personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

10 JUN 2016

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000243-2016/GOB.REG.TUMBES.P

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Ampliada y Modificada por la Ley N° 27902; establece "los Gobiernos Regionales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa", en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su presupuesto;

Que, conforme a lo dispuesto en el D.S N° 001-2016-IN que aprueba el Reglamento de la Ley 28950 de fecha 09 de febrero del 2016, Los Ministerios, los Gobiernos Regionales, Locales y las correspondientes entidades públicas, encargadas de ejecutar acciones de prevención de fenómenos de la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, de manera articulada y en el marco de sus competencias asignadas por Ley, menciona en una de sus funciones " Capacitar y sensibilizar a los funcionarios y operadores de los servicios institucionales a nivel nacional que les permita abordar eficazmente el desarrollo de acciones para la prevención, identificación y derivación de presuntas víctimas de Trata de Personas y de migrantes objeto de tráfico ilícito;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000486-2012/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 23 de agosto del 2012, se resuelve conformar la Red Descentralizada Multisectorial Contra la Trata de Personas en Tumbes, la misma que integra diversas instituciones tanto públicas como privadas;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000427-2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 18 de diciembre del 2015, se procedió a actualizar la Resolución Ejecutiva Regional N° 000486-2012/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 23 de agosto del 2012, resolviendo en su Artículo Primero **CONFORMAR la RED DESCENTRALIZADA MULTISECTORIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN LA REGION TUMBES**, la misma que acoge entidades tanto públicas como privadas comprometidas contra la lucha de trata de personas.

Que, mediante Informe N° 32 -2016/GOB.REG.TUMBES-GRDS-JPAS, de fecha 13 de mayo del 2016, en el marco del D.S N° 01-2016-IN; la Jefa del Programa de Apoyo Social – PAS, presenta la necesidad de incluir instituciones a la Red Descentralizada Multisectorial Contra la de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes las cuales son: Dirección Regional de Energía y Minas, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC, Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI, Dirección Regional de la Producción, Asociación de Hoteleros de Tumbes y a la

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

10 JUN 2016

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000243 -2016/GOB.REG.TUMBES.P

Intendencia de Aduanas CEBAF, Cabecera Perú y por considerarlo la Red necesario. Asimismo se pide la modificatoria del artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000427-2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 18 de diciembre del 2015; debiendo conformarse la Junta Directiva por: la Presidencia a cargo del Gobernador del Gobierno Regional de Tumbes y la Secretaría Técnica solo a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; dado que las demás instituciones que la conforman no pueden ser Juez y parte de la Red Descentralizada Multisectorial de Trata de Personas de Tumbes.

Que, conforme a la Ley 27444 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, Título III DE LA REVISION DE LOS ACTOS EN VIA ADMINISTRATIVA, Capítulo I REVISION DE OFICIO, en su artículo 201°, Rectificación de Errores, numeral 201.1.- Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, es política de la alta Dirección hacer más ágil, dinámica y eficiente la Gestión, orientar su atención a la solución de problemas de Trascendencia Regional, que coadyuven a mantener en alto la imagen del Gobierno Regional de Tumbes, y a fin de cumplir los requisitos legales exigidos por la normatividad vigente;

Estando a lo informado; contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, en el marco del cumplimiento de la Ley 28950 Ley Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y su Reglamento, de fecha 09 de febrero del 2016, aprobado mediante D.S N° 001-2016-IN; conforme a la Ley N° 27444 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, Título III DE LA REVISION DE LOS ACTOS EN VIA ADMINISTRATIVA, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho, por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ampliada y Modificada por la Ley N° 27902;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

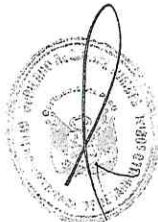
10 JUN 2016

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000243 -2016/GOB.REG.TUMBES.P

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INCLUIR EN LA RED DESCENTRALIZADA MULTISECTORIAL CONTRA TRATA DE PERSONAS Y TRAFICO ILICITO DE MIGRANTES DE TUMBES, a las siguientes instituciones que se resaltan, siendo las siguientes:



- Gobierno Regional de Tumbes
- Municipalidad Provincial de Tumbes
- Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar
- Municipalidad Provincial de Zarumilla
- Cada una de las Municipalidades Distritales de la Región Tumbes
- Policía Nacional del Perú
- Oficina Defensorial de Tumbes – Defensoría del Pueblo
- Corte Superior de Justicia de Tumbes
- Fiscalía Especializada en Delitos de Trata de Personas del Distrito Fiscal Tumbes
- **Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC**
- **Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI**
- **Dirección Regional de la Producción**
- **Dirección Regional de Energía y Minas**
- Dirección Distrital de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Tumbes
- Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tumbes
- Dirección Regional de Educación de Tumbes
- Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
- Dirección Regional de Salud
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Tumbes
- Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL TUMBES
- Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercaderías – SUTRAN Tumbes.
- **Intendencia de Aduanas CEBAF, Cabecera Perú**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000243 -2016/GOB.REG.TUMBES.P

- Mesa de Concertación de Lucha Contra La Pobreza – Tumbes 10 JUN 2016
- Pro Gobernabilidad – Cooperación Canadiense
- Migraciones Tumbes
- Oficina Descentralizada de Ministerio de Relaciones Exteriores – Tumbes
- Consulado Ecuatoriano en Tumbes
- Consulado General del Perú en Machala – Ecuador
- Centro de Emergencia Mujer – CEM
- **Asociación de Hoteleros de Tumbes**
- Universidad Nacional de Tumbes
- Universidades Privadas de Tumbes
- Colegio de Abogados de Tumbes
- Colegio de Periodistas de Tumbes
- Colegio Médico de Tumbes
- Colegio de Obstetras de Tumbes.



ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR, el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N°000427-2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 18 de diciembre del 2015, que conforma la Junta Directiva de la Red Descentralizada Multisectorial Contra la Trata de Personas y Trafico Ilícito de Migrantes de Tumbes, la cual estará integrada de la siguiente manera:

Presidencia : Gobernador del Gobierno Regional de Tumbes
Secretaría Técnica : Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
Gobernadora Regional (e)